

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Cobro por uso y/o aprovechamiento de los foros a cargo de la Subdirección de Cultura				
DESCRIPCIÓN:				
Utilizar de manera eficiente los recintos a cargo de la Subdirección de Cultura, cumpliendo con el auspicio, promoción, difusión y presentación de las expresiones culturales, artísticas, deportivas y cívicas.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, México, reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez,			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso		VIGENCIA:	Por hora o día.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SIEMPRE			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. -Escrito de petición, dirigido a la Dirección de Cultura y Parque Naucalli. 2. Acta de nacimiento; 3. Identificación Oficial con fotografía 4. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses) 5. Carta de antecedentes no penales. 6. Carta de exposición de motivos. 7. La evaluación técnica del órgano administrativo que tenga en posesión el bien 8. Plan de trabajo del evento (Cronograma) 9. Pago de derechos de uso 	ORIGINAL <ol style="list-style-type: none"> 1. Sí 2. Sí (cotejo) 3. Sí (cotejo) 4. Sí (cotejo) 5. Sí (cotejo) 6. Sí (cotejo) 7. Sí (cotejo) 8. Sí (cotejo) 9. No 	COPIA(S) <ol style="list-style-type: none"> 1. No 2. Sí 3. Sí 4. Sí 5. Sí 6. Sí 7. No 8. No 9. Sí 	- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Para conocer e identificar a la persona solicitante. - Artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo Número 163 Primero, publicado en Gaceta Municipal No. 21 en fecha 4 de noviembre. Realizar el pago por el uso o aprovechamiento. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública Artículo 11.27. Conocer los requerimientos técnicos para la realización del evento. - Reglamento Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México, artículos 62, 63, 64, 65, 66, 67	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito de petición, dirigido a la Dirección de Cultura y Parque Naucalli. 2. Acta constitutiva; 3. Identificación oficial del representante legal y el instrumento notarial con el que acredite tal carácter 4. Cédula de identificación fiscal (R.:F.C.) 5. Carta de exposición de motivos. 6. La evaluación técnica del órgano administrativo que tenga en posesión el bien 7. Plan de trabajo del evento (Cronograma) 8. Pago de derechos de uso 	ORIGINAL <ol style="list-style-type: none"> 1. Sí 2. Sí (cotejo) 3. Sí (cotejo) 4. Sí (cotejo) 5. Sí (cotejo) 6. Sí (cotejo) 7. Sí (cotejo) 8. Sí (cotejo) 	COPIA(S) <ol style="list-style-type: none"> 1. No 2. Sí 3. Sí 4. Sí 5. Sí 6. Sí 7. No 8. No 	- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Para conocer e identificar a la persona solicitante. - Artículo 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo Número 163 Primero, publicado en Gaceta Municipal No. 21 en fecha 4 de noviembre. Realizar el pago por el uso o aprovechamiento. - Reglamento Orgánico de la Administración Pública Artículo 11.27. Conocer los requerimientos técnicos para la realización del evento. - Reglamento Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México, artículos 62, 63, 64, 65, 66, 67	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
-No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	-No aplica	
OTROS				
-No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	-No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles
VIGENCIA:	Un día o de acuerdo a la solicitud.			
COSTO:	No aplica			



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Dependencia

Dirección General De Desarrollo Social

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Receptorías de la Tesorería Municipal en el H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Disponibilidad del área y evento a realizar.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Desarrollo Social					Dirección de Cultura y Parque Naucalli Subdirección de Cultura		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Martha R. Zubieta Soria.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez				NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA:	El Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:30 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53718300	1175 o 1176	No aplica	martha.zubieta@naucalpan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				No Aplica	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Naucalpan de Juárez						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	No Aplica						
RESPUESTA:	No Aplica						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	No Aplica						
RESPUESTA:	No Aplica						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No Aplica						
RESPUESTA:	No Aplica						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<i>Jana Irene Ramirez Gro.</i>	<i>Martha R. Zubieta Soria</i>	07 / agosto / 2018
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	
	MARTEHA R. ZUBIETA SORIA	